

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 18 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 239/2011.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 239/2011. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20110002836.

De: Doña María Luz Miranda Márquez y doña María del Mar Ramírez Pérez.

Contra: FOGASA y Alguadaira Formación, S.L.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 239/2011 y Acumulados, a instancia de la parte actora doña María Luz Miranda Márquez y doña María del Mar Ramírez Pérez contra FOGASA y Alguadaira Formación, S.L., se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Acumúlense a los presentes autos núm. 239/2011 los seguidos ante este mismo Juzgado con los números 392/11 y 1211/13 que se verán en un solo acto de conciliación y juicio, junto con los autos núm. 364/11 (procedentes del Juzgado de lo Social núm. Dos).

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María de las Nieves Rico Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Igualmente se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Diligencia de Ordenación.

Secretario Judicial Sr. don Alonso Sevillano Zamudio.

En Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil catorce.

Conforme a lo acordado en comparecencia de fecha 8.1.14, cítese, con las mismas prevenciones y apercibimientos legales de anteriores proveídos a la parte demandada a los actos de Ley que se encuentran señalados para el día 12 de marzo de 2014, a las 9,20 horas de su mañana, debiendo citarse a la empresa a través de Edicto al encontrarse en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación y citación a juicio a la demandada Alguadaira Formación, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.